

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3470 VIGO

Edicto.

Doña María Lago Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento Juicio Ordinario número 207/2012 seguido a instancia de Boherash Foods Limited frente a Carnes Sacrificadas Abreu, Sociedad Anónima, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Vigo, a 28 de noviembre de 2012.

Vistos por María Isabel Castro Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad con el número 207/2012, promovidos por Boherash Foods Limited, representada por el Procurador Señor Álvarez Vázquez y asistida del Letrado Señor Tartas Rico; contra Carnes Sacrificadas Abreu, Sociedad Anónima, en situación procesal de rebeldía.

Fallo:

Estimando íntegramente la demanda promovida por Boherash Foods Limited contra Carnes Sacrificadas Abreu, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 68.520'80 euros en concepto de principal, más intereses legales, y al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, para la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Conforme a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente, indicando en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del Código "02 Civil-Apelación".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la

misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Carnes Sacrificadas Abreu, Sociedad Anónima, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Vigo, 7 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130003623-1